

santalucía
SEGUROS



PLANVIDA Integral

Formación Comercial SL

PLANVIDA Integral



Seguro vida riesgo que garantiza el pago de un **capital o renta** en caso de producirse el hecho asegurado dentro del período de cobertura.

- ❖ **Garantía principal:** Fallecimiento por cualquier causa
- ❖ **Capital contratado:** El capital de contratado se revaloriza en un 3%, hasta los 55 años del asegurado.



PLANVIDA Integral

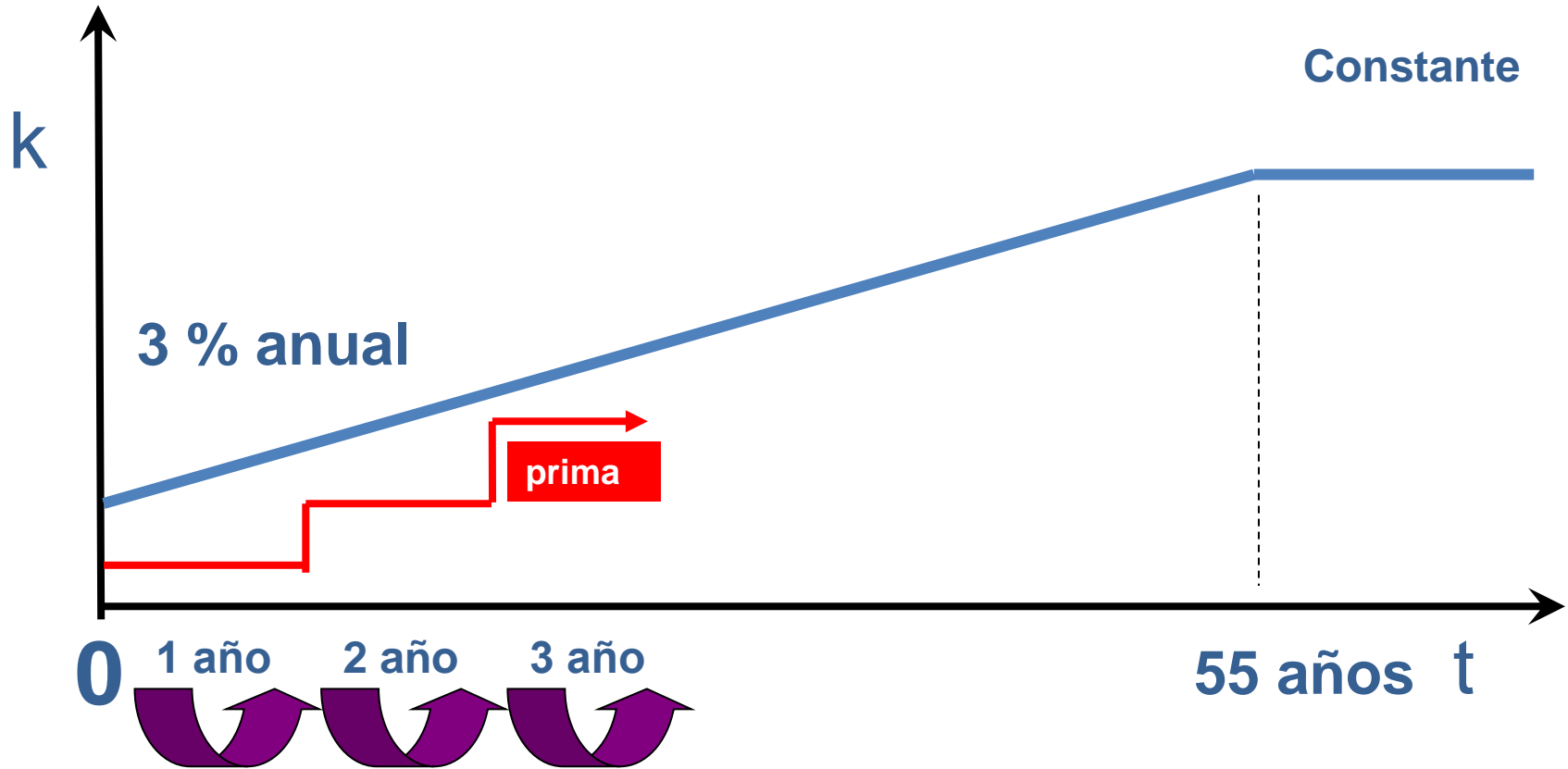
Garantías Principales:

- ❖ Pago a los beneficiarios del **capital** contratado y/o rentas en caso de fallecimiento del Asegurado.
- ❖ **Rentas** de orfandad temporales (máximo hasta 25 años).
- ❖ **Rentas** de viudedad temporales (máximo hasta 65 años).
- ❖ **Las rentas nunca serán reversibles.**
- ❖ **Podrán ser constantes o revalorizables entre un 2% y un 5%**



PLANVIDA Integral

Visión Global - Capital



PLANVIDA Integral

Garantías Complementarias



Como Capital

- FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE
- FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE
- INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACC. DE CIRCULACIÓN
- INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
- ENFERMEDADES GRAVES

Será incompatible la contratación de la Incapacidad Permanente Absoluta con la Incapacidad Permanente Total



PLANVIDA Integral

Garantías Complementarias

Enfermedades graves



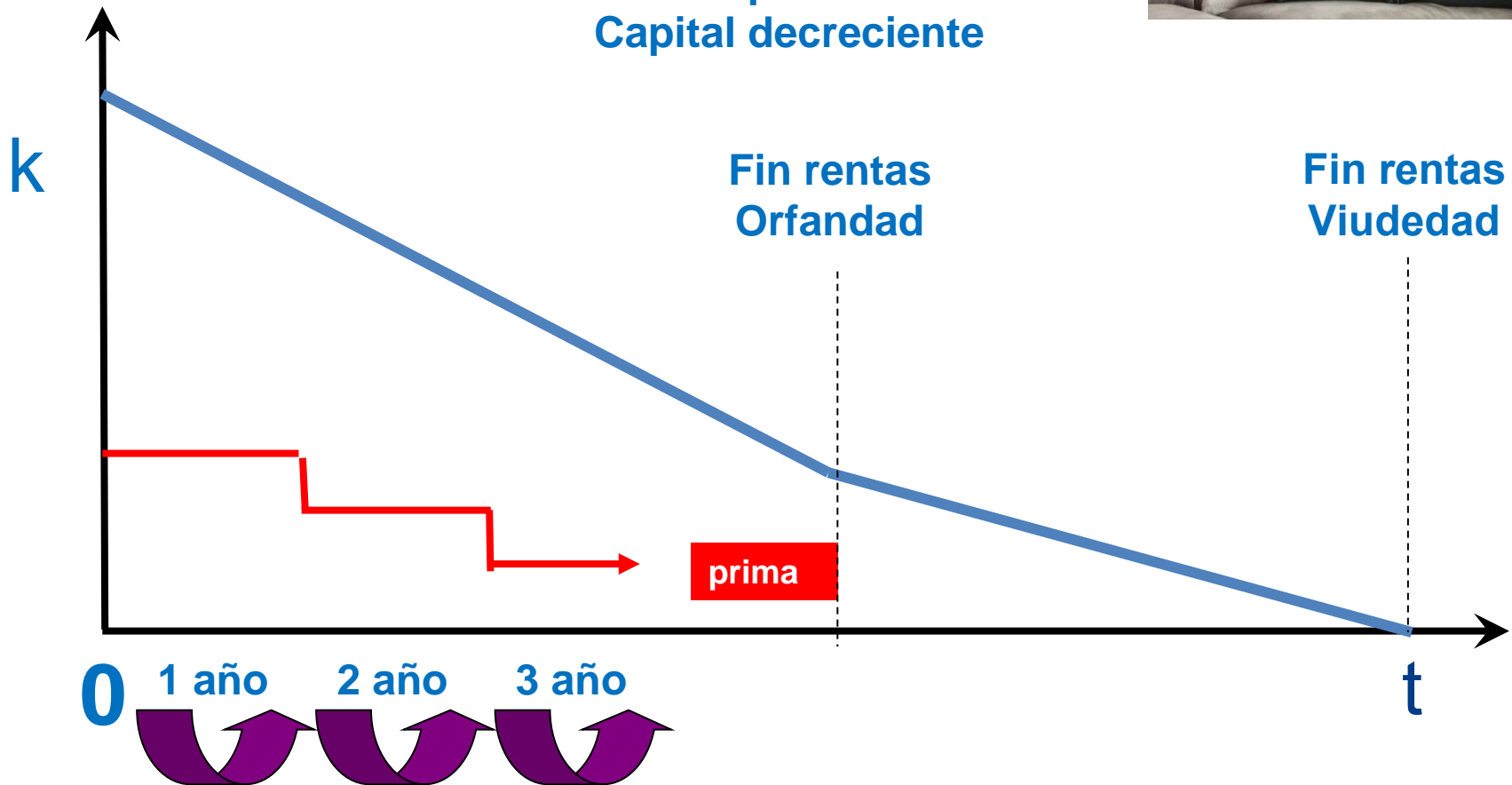
- Anticipo del **100% del capital** de fallecimiento hasta un **máximo de 210.354,23€**
- Será **incompatible la percepción conjunta** de la prestación de **Enfermedades Graves y cualquiera por Incapacidad Permanente**, debiendo el Beneficiario optar por una de ellas.
- Los capitales asegurados correspondientes a los periodos anuales sucesivos, se incrementarán anualmente coincidiendo con cada renovación de la póliza, en un 3% geométrico hasta los 55 años de edad del Asegurado, excepto en las garantías complementarias contratadas en forma de renta que se estará a lo contratado
- **Enfermedades cardiovasculares con repercusión sobre la esperanza de vida.**
 - Infarto de miocardio.
 - Cirugía de revascularización coronaria (Bypass).
 - Enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas.
 - Esclerosis múltiple.
 - Parálisis.
 - Afecciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas graves, con el fin de salvar la vista y el oído.
 - Accidente cerebro vascular (hemorragia o infarto cerebral).
- **Cáncer.**
- **Insuficiencia renal.**
- **SIDA.**
- **Enfermedades inmunológicas.**
- **Trasplante de órganos (corazón, pulmones, hígado, páncreas, riñón y médula ósea).**
- **Parkinson.**
- **Alzheimer.**
- **Segunda valoración sobre intervenciones quirúrgicas distintas a las realizadas mediante cirugía menor ambulatoria**



PLANVIDA Integral



Solo Rentas por fallecimiento
Capital decreciente



Con rentas por fallecimiento y sin capital, la prima podría ir disminuyendo

PLANVIDA Integral

Garantías Complementarias



Como Rentas

- RENTA POR VIUDEDAD (máximo hasta 65 años)
- RENTA POR ORFANDAD (máximo hasta 25 años)
- RENTA POR INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA (máximo hasta 67 años)
- RENTA POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL (máximo hasta 65 años)

Será incompatible la contratación de la renta por Incapacidad Permanente Absoluta con la renta por Incapacidad Permanente Total

Para la contratación de rentas por Incapacidad es necesario la contratación de capital por fallecimiento igual o superior al de las Rentas de Incapacidad

Las rentas pueden ser constantes o revalorizables entre un 2% y un 5% geométrico. No serán reversibles.



PLANVIDA Integral



- Todas las rentas podrán ser contratadas como garantías opcionales del seguro principal.
- El capital de riesgo de las garantías complementarias será igual o inferior al capital total de riesgo de la garantía principal de fallecimiento.
- En caso de pago de la prestación debida a una garantía complementaria por un capital inferior al capital de la garantía principal, la póliza sigue vigente en la opción capital de fallecimiento por la diferencia de capital pendiente.



PLANVIDA Integral

Servicios complementarios GRATUITOS



- ❖ Anticipo de capital de fallecimiento para gastos y/o servicio de asistencia en el sepelio y/o liquidación de sucesiones.
- ❖ Servicio 2ª Opinión Médica
- ❖ Servicio de Gestoría



PLANVIDA Integral

Servicios complementarios GRATUITOS

- ❖ Anticipo de capital de fallecimiento para gastos y/o servicio de asistencia en el sepelio y/o liquidación de sucesiones:

El beneficiario podrá optar por:

1. Solicitar un anticipo del capital **hasta 5.000€** para afrontar los gastos de sepelios.
2. Dejar que nosotros nos encarguemos de todo pudiendo configurar el servicio adaptándolo a sus necesidades.

Ponemos a tu disposición un teléfono de asistencia para atender y gestionar todos estos temas.

 **913 578 941**

 **24 horas del día**

 **365 días al año**





Servicios complementarios GRATUITOS

❖ Servicio 2ª Opinión Médica:

En caso de enfermedad grave ponemos a tu disposición una segunda valoración realizada por un consultor especialista, que confirmará o modificará el primer diagnóstico e indicará cuál es el tratamiento más adecuado y los hospitales y facultativos más prestigiosos a nivel nacional e internacional que puedan realizarlo.

Para activar esta cobertura ponte en contacto con nosotros en el **teléfono 91 567 37 15**.

- Enfermedades cardiovasculares con repercusión sobre la esperanza de vida.
- Infarto de miocardio.
- Cirugía de revascularización coronaria (Bypass).
- Enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas.
- Esclerosis múltiple.
- Parálisis.
- Afecciones oftalmológicas y otorrinolaringológicas graves, con el fin de salvar la vista y el oído.
- Accidente cerebro vascular (hemorragia o infarto cerebral).
- Cáncer.
- Insuficiencia renal.
- SIDA.
- Enfermedades inmunológicas.
- Trasplante de órganos (corazón, pulmones, hígado, páncreas, riñón y médula ósea).
- Parkinson.
- Alzheimer.
- Segunda valoración sobre intervenciones quirúrgicas distintas a las realizadas mediante cirugía menor ambulatoria



PLANVIDA Integral

Servicios complementarios GRATUITOS



- ❖ **Gestoría:** los Beneficiarios del seguro podrán beneficiarse de los servicios de una gestoría especializada para la liquidación de este Seguro de Vida en su Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

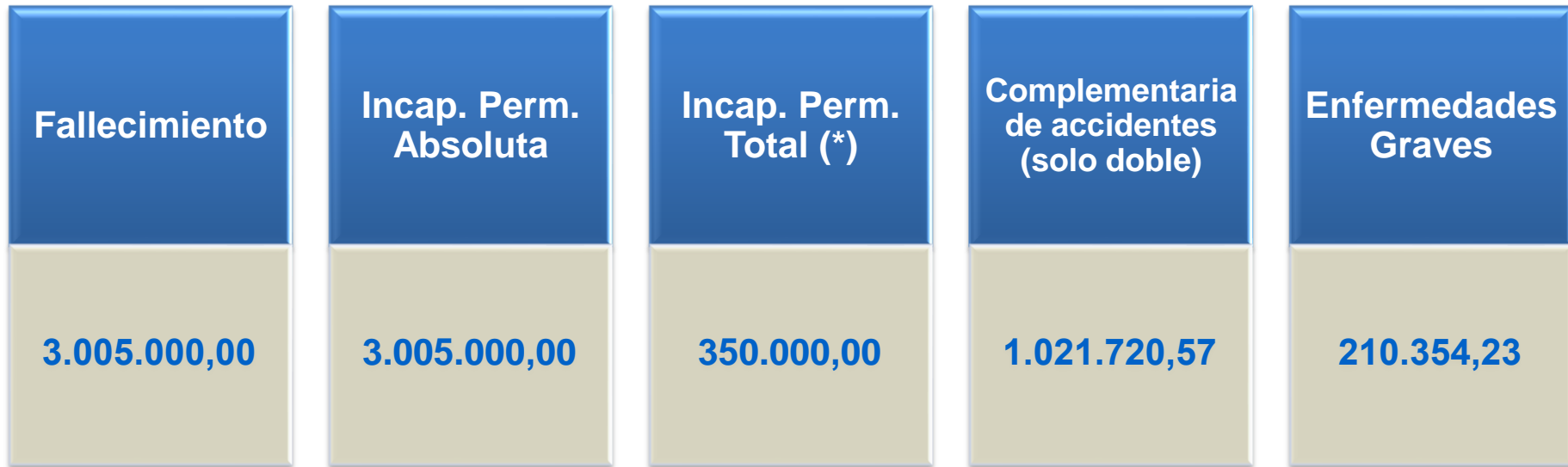
PLANVIDA Integral - Normas de contratación

DURACIÓN	Renovable anualmente	COBERTURAS COMPLEMENTARIAS	* Fallecimiento Accidente
EDAD ASEGURABLE	Mínima: 15 años Máxima: 70 años Máxima Complementarios: 64 años Máximas Enferm. Graves: 59 años		* Fallecimiento por accidente circulación
EDAD FIN CONTRATO	Fallecimiento: 80 años Complementarios: 67 años Inc.P.Total: 65 años Enf.Graves: 60 años		* Incap. Perm. Absoluta
CAPITAL	Revalorizable 3% hasta los 55 años	RENTAS No reversibles Constantes o Crecientes entre 2% y 5%	* Incap. Perm. Absoluta por accidente
RECIBO MÍNIMO	30,00 €		* Incap. Perm. Absol por acc. de circul.
FRECUENCIA DE PAGO	Mensual, Trimestral, Semestral o Anual		* Incapacidad Permanente Total
PRIMA	Creciente por edad y por revalorización del capital hasta los 55 años		* Enfermedades Graves
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Segunda Opinión Médica, Servicio de Gestoría, Anticipo de capital de fallecimiento para gastos y/o servicio de asistencia en el sepelio y/o liquidación de sucesiones.		* Viudedad (hasta 65 años)
			* Orfandad (hasta 25 años)
			* Incap. Perman. Absol. (hasta 67 años)
			* Incap. Perman. Total (hasta 65 años)
			<i>Imprescindible contratar capital en fallecimiento para rentas de Incapacidad.</i>



PLANVIDA Integral

Capitales Máximos



(*) Excepción de hasta 1.500.000€ en capitales máximos.



PLANVIDA Integral

Público objetivo

➤ Jóvenes con trabajo:

Proteger la Invalidez y a sus ascendientes.

➤ Parejas de hecho:

La ley no equipara el acceso a la prestación de viudedad.

➤ Familias monoparentales:

Cubrir al menor designando expresamente en póliza a un tutor legal sin necesidad que sea la expareja.

➤ Familias donde solo trabaja uno:

Cubriendo la economía vital de esta familia.

➤ Familias con hijos pequeños o económicamente dependientes:

En prevenir correctamente la protección de su familia, la educación de sus hijos y su futuro en el caso de que uno o ambos progenitores fallecieran o sufrieran una invalidez.



PLANVIDA Integral

Público objetivo

➤ Clientes con gran patrimonio:

Liquidez para pagar el ISD.

➤ Autónomos:

Complemento en caso de fallecimiento o IPA.

➤ Gerentes/administradores:

Para abordar la continuidad se puede hacer un seguro a cada socio de una empresa por la parte proporcional que ostenta, designando como beneficiarios el resto, de manera que en el caso de que este primero desapareciera, pudieran adquirir su parte y pagar a los herederos.

➤ Clientes con hipoteca:

Revisando su seguro de hipoteca ya que seguramente podamos ofrecerle mejor cobertura y cubrir el resto de sus necesidades por el mismo precio o mas económico.

